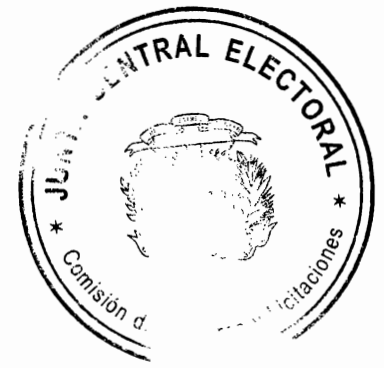




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



CL-144/15

Santo Domingo, D. N.,
 8 de mayo, 2015.

A : Oferentes inscritos en la Licitación Pública Internacional Ref.:JCE-CL-LPI-01-2015, relativa a la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones pautadas para el año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos necesarios para su ejecución.

Asunto : Aclaraciones y enmiendas.

Referencia : JCE-CL-LPI-01-2015

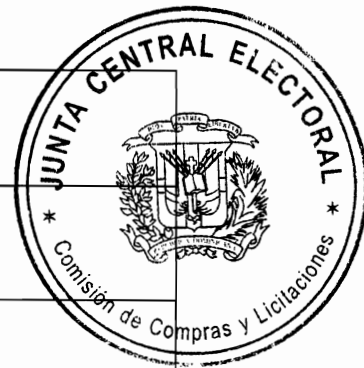
Cortesmente, actuando en nombre y representación de la Comisión de Compras y Licitaciones, y en correspondencia con lo planteado en nuestra circular CL-0141/15, de fecha 1ero. de mayo del presente año, sobre respuestas, aclaraciones y enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas, tenemos a bien informarles lo siguiente:

1. Se modifica el numeral 1 de la circular No. CL-062/15 del 26 de febrero del presente año, la cual a su vez había modificado el Cronograma de la Licitación. El nuevo cronograma es el siguiente:

Cronograma de la Licitación (Modificado al 8 de mayo, 2015)

Actividad	Periodo de Ejecución
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el 6 de mayo, 2015
Plazo para emitir respuestas por parte de la Comisión de Licitaciones mediante Circulares o Enmiendas.	Hasta el 8 de mayo, 2015
Recepción y apertura de documentos de acreditación y Propuesta Técnica "Sobre A", y Recepción de Propuesta Económica "Sobre B"	28 de mayo, 2015 10: 00 A.M.
Verificación, validación y evaluación contenido "Sobre A".	Hasta el 8 de junio, 2015
Notificación de resultados de la Verificación de documentos contenidos en "Sobre A".	Hasta el 10 de junio, 2015
Período de ponderación de subsanaciones.	Hasta el 16 de junio , 2015

Notificación resultado proceso de subsanación y Oferentes habilitados para la demostración de equipos	Hasta el 18 de junio, 2015
Sorteo de turnos para establecer el orden en que los habilitados harán las demostraciones de equipos	24 de junio, 2015 3:00 P.M.
Periodo previsto para demostración de equipos por parte de oferentes habilitados.	Del 27 al 30 de julio, 2015
Periodo de ponderación y análisis de soluciones y equipos	Hasta el 7 de julio, 2015
Notificación resultado del análisis a las soluciones y equipos y Oferentes habilitados para la apertura de Propuestas Económicas.	Hasta el 10 de julio, 2015
Apertura de Propuestas Económicas "Sobre B"	16 de julio, 2015 10:00 A. M.
Evaluación Ofertas Económicas.	Hasta el 22 de julio, 2015
Adjudicación.	Hasta 27 de julio, 2015
Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.	5 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación



2. Se modifica el numeral 20 de la circular No. CL-062/15 del 26 de febrero del presente año, la cual a su vez había modificado el numeral 1.24 del Pliego de Condiciones Específicas. La modificación es la siguiente:

1.24-Duración del Servicio


El llamado a licitación se hace sobre la base de que los programas y equipos requeridos deben ser suministrados en el menor tiempo posible, por lo que cada oferente propondrá su mejor esquema o fecha de entrega y la Entidad Contratante evaluará en función de su máximo interés.

Nota: Los equipos serán utilizados en las elecciones que se realizarán en el mes de mayo del año 2016, sin embargo, se deben recibir con suficiente tiempo de anticipación, para hacer las pruebas y los entrenamientos correspondientes, los cuales estarán a cargo de la Junta Central Electoral, por lo que cada proponente deberá indicar que cantidad de equipos podría entregar **al 30 de Septiembre del 2015**, sin que en ningún caso, la entrega de la totalidad de los equipos requeridos pueda trascender **el 15 de diciembre del año 2015**.

A continuación ofrecemos respuestas a las aclaraciones solicitadas:

- a) Se mantienen, sin cambio alguno, todas las respuestas ofrecidas mediante la circular CL-141/15.
- b) Se mantienen, sin cambio alguno, todas las enmiendas establecidas en la circular CL-141/15.
- c) En caso de que un elector no pueda ser validado por sus hellas digitales, se procederá con los datos incluidos en el documento de identidad y electoral (Cédula).
- d) La propuesta económica podrá estar integrada por uno o los dos lotes que componen el requerimiento; correspondiendo al lote 1 el componente para el Conteo de los Resultados, mientras que el lote 2 es el componente para el Registro de Concurrentes.
- e) Las preguntas que no guardan relación con las respuestas y enmiendas ofrecidas mediante nuestra circular No. CL-141/15, no fueron respondidas debido a que la referida circular no abre un nuevo periodo de preguntas y respuestas.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador
CL/lg/np.-

